

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de : GAMI/AUD INT/INF 01-2023
auditoría N°

INFORME DE AUDITORÍA DE REGISTROS DE ESTADOS FINANCIEROS POR LA GESTIÓN CERRADA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Objetivo : El objetivo del examen de registros y estados financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (GAM Irupana) correspondiente a la gestión 2022 consiste en emitir un pronunciamiento sobre si los estados financieros se presentan de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, así como si sus registros le permiten generar información confiable y relevante para los fines de la administración municipal, en el marco de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, que incluye utilizar las Normas de Auditoría Gubernamental.

Se aclara que el presente objetivo es aplicable tanto al informe de registros como el de estados financieros, que resultan ser complementarios.

Objeto del examen : El objeto del examen lo constituyen aquellos insumos tecnológicos o manuales que utiliza la administración del GAM Irupana para la presentación de estados financieros de acuerdo a los sistemas de administración regulados por la Ley N° 1178, así como observaciones de control interno relacionadas con registros, para evaluar si éstos contribuyen para generar información confiable, oportuna y relevante para la toma de decisiones de sus ejecutivos.

Alcance : El examen de los registros de estados financieros abarcó la gestión cerrada el 31 de diciembre de 2022 en aplicación de la Resolución CGE/073/2021 del 28 de octubre de 2021.

Pronunciamiento : El Gobierno Autónomo Municipal de Irupana ha implementado los registros obligatorios dispuestos por el órgano rector del sistema de administración (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas), observándose lo siguiente:

SIGEP en línea:

- Se encontraron comprobantes C-31 (Registro de Ejecución de Gastos) en la que difiere la firma del sistema con la firma física.

El problema surge cuando se identifica algún indicio de responsabilidad en dicho documento y se asocia con las personas que aprobaron el gasto (devengado) y firmaron la transferencia de pago al beneficiario, porque aparecen 2 responsables diferentes.

Sistema de Activos Fijos vSIAF:

- Se utiliza dicho sistema, sobre el que nos pronunciaremos en el informe de confiabilidad de estados financieros de la gestión 2022.

Sisin Web:

- Se identificaron 3 proyectos que tienen apertura programática sin registro en el SISIN Web. Si bien la normativa sobre el SISIN Web no define un monto mínimo para su registro, llama la atención que se haya habilitado un código SISIN a un proyecto de Bs32.338,00 para la construcción de aulas en la U.E. Paraguaya y no se haya habilitado para la construcción del sistema de riego Central Taca 2da fase por un importe de Bs45.000,00.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

- No se obtuvo el reporte del SISIN con el detalle de avance físico, sólo financiero. Según explicación verbal del DAF, esto ocurrió por problemas en el sistema.
- Ejecución física de una obra al 100% con un monto de Bs20.000 y un presupuesto total de Bs130.479,96. La brecha se habría originado porque algunos gastos para esa obra se habrían registrado en otra apertura programática, aspecto que afecta la disponibilidad presupuestaria en otras partidas y distorsiona la información de avance financiero expuesta en el SISIN Web.

Reglamentos Especí-
ficos de los sistemas de
administración
regulados por la Ley N°
1178

Manual de Organización
y Funciones

Código de Ética

Deficiencias de control
interno del informe
GAMI/UAI/INF N° 03
/2022 relacionadas con
registros.

- Se cuentan con todos los reglamentos específicos de los sistemas de administración regulados por la Ley N° 1178, sin embargo el RE-SABS no se ha actualizado con varias normas posteriores al año de su aprobación (2014).

- El Manual de Organización y Funciones del GAMI incluye una hoja con el título “POA Gestión 2019 – Organigrama del Órgano Ejecutivo Municipal” que resulta inconsistente por la fecha y denota que pudo haberse reemplazado el organigrama aprobado el año 2018.

- No se dispone a la fecha de un Código de Ética.

- Se evaluó en el numeral 5.3 de este informe las primeras 6 observaciones del Informe de Control Interno emergente de la confiabilidad de estados financieros gestión 2021 en las que se advirtió que las deficiencias reportadas no representan un nexo causal que afecte la emisión de estados financieros confiables.

- Corresponde señalar de forma muy clara que, el hecho de que el equipo de auditoría interna haya iniciado sus actividades el 10 de enero de este año, con personal nuevo, consistente en la jefatura de la unidad y una auxiliar, representó una limitación para que se concluya con la evaluación del resto de observaciones de la U.A.I. en el precitado informe de control interno. Sin embargo en el POA de la U.A.I. del año 2023 se programará el seguimiento a las recomendaciones del Informe GAMI/UAI/INF N° 03/2022 y otras de control interno realizadas por la U.A.I. por las actividades administrativas u operativas que se encuentren vigentes.

En nuestra opinión, considerando las deficiencias observadas precedentemente y la limitación de tiempo para evaluar el total de recomendaciones de control interno emergente de la auditoría de confiabilidad gestión 2021, **los registros originados en insumos tecnológicos, manuales y de control interno permiten generar estados financieros confiables** de acuerdo a su Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada (RE-SCI), sus Normas Básicas (NB-SCI), y otras disposiciones relacionadas.

Es necesario señalar que el presente informe es dirigido principalmente a los ejecutivos y responsables de la administración del GAM Irupana sujeto a evaluación de la Contraloría General del Estado, y complementa el Informe de Auditoría de Estados Financieros (Confiabilidad) por la gestión cerrada el 31 de diciembre de 2022 del GAMI.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Conclusión: Se recomendó a la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Irupana remitir un ejemplar de este informe a la Dirección Administrativa Financiera del GAMI para que tome en cuenta las observaciones, uno para su despacho, y otro ejemplar a la Contraloría General del Estado.

Irupana, 30 de enero de 2023

